

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En la capital: Un trimestre, 4 pesetas.—Un semestre 7 id.—Un año, 12'50 id.—Fuera de la Capital: Un trimestre, 5 pesetas.—Un semestre, 9 id.—Un año, 15 id.—Los edictos y sentencias de los Juzgados y Tribunales que se publiquen, y no sean de oficio, pagarán 25 céntimos de peseta por línea.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Los anuncios particulares que se publiquen, previa licencia del Ilmo. Sr. Gobernador, pagarán: De una á seis líneas, 1 peseta. De siete á quince, 1'50 id.—De diez y seis á treinta, 2 id.—De treinta en adelante, precio convencional. Se publica Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones al Director de la Imprenta

Sección de la Gaceta

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 Octubre).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos que en cumplimiento de lo ordenado en el número 3.^o de la Real orden de 20 de Agosto próximo pasado formularon de nuevo los Directores de las Escuelas de Artes é Industrias de Algeciras, Baeza, Santiago, Sevilla, Valencia y Zaragoza, y de las Bellas Artes de Barcelona (antes Escuelas Industriales y de Artes y Oficios), referentes á la adquisición de material para talleres de las mismas con cargo á las cantidades concedidas por Real orden de 24 de Mayo último, inserta en el *Boletín oficial* de este Ministerio, número 44; y

Resultando de su examen que se han tenido en cuenta las observaciones hechas por el Instituto del Material científico al informar los que respecto al mismo particular les fueron devueltos para su rectificación,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlos en su totalidad y por las cantidades que representan, que son las siguientes: Algeciras, 1.400 pesetas; Baeza, 1.000; Santiago, 1.000; Sevilla, 5.000; Valencia, 2.000; Zaragoza, 8.500, y Barcelona, 3.206; cuyas sumas se librarán, á justificar, con cargo al crédito de 250.000 pesetas, consignadas para tales atenciones en el capítulo 8.^o, artículo 2.^o del vigente presupuesto, y á favor del Habilitado de la respectiva Escuela, para lo cual los Señores Directores remitirán á la Subsecretaría de este Ministerio los pedidos de fondos en que se hagan constar los nombres de dichos Habilitados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1915.

ESTEBAN COLLANTES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 18 Octubre.)

Sección de la Provincia

GOBIERNO CIVIL

Circular número 177.

SECCIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES

Los Señores Alcaldes expresados á continuación,

no han remitido á la Sección de Cuentas de este Gobierno los balances mensuales de contabilidad y las cuentas trimestrales del año corriente que también se relacionan, por lo cual se les requiere por la presente para el cumplimiento de este servicio en el plazo de cuatro días, quedando conminados con la multa de

10 pesetas, en armonía con lo que dispone la regla 58, número 1.^o de la circular de la Dirección general de Administración de fecha 1.^o de Junio de 1886.

Albacete 20 de Octubre de 1915.

El Gobernador,
Felipe Montoya.

RELACIÓN QUE SE CITA

PUEBLOS	BALANCES	Trimestres á que se refieren las cuentas.
Abengibre	Abril á Septiembre	2. ^o y 3. ^o
Albatana	Julio, Agosto y Septiembre	3. ^o
Alborea	Enero á Septiembre	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Alcadozo	Julio, Agosto y Septiembre	3. ^o
Alcalá del Júcar	Agosto y Septiembre	3. ^o
Alpera	Julio, Agosto y Septiembre	3. ^o
Bienservida	Enero á Septiembre	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Carcelén	Idem id.	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Casas de Lázaro	Septiembre	3. ^o
Corralrubio	Enero á Septiembre	2. ^o y 3. ^o
Elche de la Sierra	Idem id.	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Férez	Septiembre	3. ^o
Fuensanta	Enero á Septiembre	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Gineta (La)	Idem id.	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Higuera	Septiembre	3. ^o
Hoya Gonzalo	Abril á Septiembre	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Liétor	Abril á Septiembre	2. ^o y 3. ^o
Mahora	Julio, Agosto y Septiembre	3. ^o
Minaya	Idem, id. id.	3. ^o
Molinicos	Septiembre	3. ^o
Motilleja	Abril á Septiembre	2. ^o y 3. ^o
Munera	Agosto y Septiembre	3. ^o
Paterna	Abril á Septiembre	2. ^o y 3. ^o
Peñascosa	Idem id.	2. ^o y 3. ^o
Pozohondo	Julio, Agosto y Septiembre	3. ^o
Pozo Lorente	Enero á Septiembre	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Recueja	Idem id.	2. ^o y 3. ^o
Riopar		2. ^o
Roda (La)	Julio, Agosto y Septiembre	3. ^o
Salobre	Enero á Septiembre	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Tarazona	Idem id.	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Valdeganga	Abril á Septiembre	2. ^o y 3. ^o
Villagordo del Júcar	Junio á Septiembre	2. ^o y 3. ^o
Villamalea	Julio, Agosto y Septiembre	3. ^o
Villapalacios		3. ^o
Villatoya	Enero á Septiembre	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Villaverde	Idem id.	1. ^o , 2. ^o y 3. ^o
Yeste	Julio, Agosto y Septiembre	3. ^o

Don Felipe Montoya Gómez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que este Gobierno civil, en uso de las facultades que le confieren el Real decreto de 3 de Septiembre de 1913 (*Gaceta* del 4) y la Real orden aclaratoria de 14 de Mayo de 1914 (*Gaceta* del 20), con fecha de hoy ha resuelto declarar y firme definitiva la concesión otorgada con carácter provisional á Don José Sandoval Acacio, con fecha 26 de Mayo último para ejecutar las obras de cruce de la línea férrea de Madrid á Alicante, en Villarrobledo, con una de transporte

de energía eléctrica derivada de la red de distribución de la población; habiéndose impuesto al concesionario las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado y á las prescripciones que siguen:

2.^a En la ejecución de las obras deberá tenerse presente que el punto señalado para el cruce de la línea telegráfica, los apoyos de ellas tienen mayor elevación que la que figura en el proyecto, precisamente por hallarse

en el paso á nivel de la carretera de Villarrobleto á Alcaraz.

3.ª Se cumplirán por el concesionario todas las disposiciones vigentes acerca de instalaciones eléctricas y muy especialmente las de las Reales ordenes de 17 de Febrero de 1908 y 4 de Julio de 1913 para la imposición de servidumbres de paso de líneas eléctricas sobre ferrocarriles y carreteras.

4.ª Con arreglo á esas disposiciones deberá modificarse el emplazamiento de los apoyos que limitan el tramo, y el apoyo que se proyecta en la calle de la Estación de Villarrobleto deberá colocarse de modo que deje libre el servicio de las puertas barreras del paso á nivel existente en aquél punto.

5.ª El plazo para empezar las obras será de treinta días á partir de la fecha en que se comunique la concesión al interesado y para terminirlas se conceden tres meses según previene la tercera prescripción de la citada Real orden de 17 de Febrero de 1908.

6.ª La concesión se hace á título precario salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, pudiendo el Estado por causa de utilidad pública, modificar y hasta anular esta concesión, sin que el concesionario tenga derecho á reclamar, ni percibir indemnización de ningún género por este concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete 18 de Octubre de 1915.—El Gobernador, Felipe Montoya.

Don Felipe Montoya Gómez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de registro minero número 803 que se instruye en este Gobierno á instancia de Don José Requena Bañón, vecino de Caudete, con esta fecha se ha dictado la siguiente providencia.

«Habiendo sido presentado en este Gobierno por Don José Requena Bañón el papel de pagos al Estado para la expedición del Título y pago de superficie minera cuyo expediente lleva el número 803 y cuyo registro fué demarcado por el Sr. Ingeniero de Minas encargado de esta operación el día 19 de Marzo del año actual; y Visto lo que determina el artículo 55 del Reglamento de régimen de Minas de 16 de Junio de 1905, vengo en aprobar este expediente y que para los efectos oportunos se publique la presente en el Boletín oficial de la provincia. Albacete 19 de Octubre de 1915.—El Gobernador, Felipe Montoya.»

Lo que cumpliendo lo ordenado se publica en este periódico oficial á los efectos oportunos.

Albacete 19 de Octubre de 1915.—El Gobernador, Felipe Montoya.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Septiembre de 1913 y según consta por las certificaciones remitidas en su virtud por los Ayuntamientos de esta provincia, resultan declarados por los mismos, las vacantes siguientes:

ALCARAZ

Don José María Massa, Don Alfonso Chacón, Don Manuel Solares, Don Jesús González, Don José Solares y Don Pedro Manuel González.

Total seis y uno que hay que elegir más por aumento de población.

YESTE

Cesan ocho.

VILLATOYA

Don Juan de Dios Jiménez Beltrán, Don Antonio Beltrán Jiménez y Don Juan José Poveda Tejedor.

Total tres.

POZO LORENTE

Don Gabriel Valero Heras, Don Telesforo Gómez Monteagudo y Don José Jiménez Monteagudo.

Total tres.

VILLAVERDE

Don Saturnino Flores Villaverde, Don Pedro Fernández Cano, Don Miguel Herreros Cano y Don Marcelino Garrido Rodríguez.

Total cuatro.

RECUEJA

Don Andrés Castillo Zornoza, Don Pascual Soriano Torres, Don Mauricio Monedero González y Don Francisco González Cariñana.

Total cuatro.

POVEDILLA

Don Antonio Buendía Prior, Don Anselmo Buendía Prior, Don Francisco Buendía Arenas y Don Pedro Prior Losa.

Total cuatro.

ALCADOZO

Don Fernando Alfaro Marín, Don Fernando Alfaro Reolid, Don Avelino Alfaro Sánchez, Don Bautista Lloret Tornero, Don Juan Francisco Oliver Blázquez y Don Angel Alfaro Sánchez.

Total seis.

JORQUERA

Don Manuel Sánchez Ruiz, Don Ramón González Minguez, Don Fidel Costa González, Don Juan Megías Claramunt y Don Antonio Gómez García.

Total cinco.

CORRALRUBIO

Don Emilio Piñero González, Don Antonio Cantos Nohales, Don José Calero Castillo, Don Francisco Parra Ortiz y Don Juan López Montes.

Total cinco.

PETROLA

Don José Pardo Rodríguez, Don Antonio Huescar Belmonte, Don Juan Antonio Cuenca Munera y Don Urbano Serrano Sánchez.

Total cuatro.

LA HERRERA

Don Prisco Martínez Jiménez, Don José Moreno Martínez, Don Agustín Martínez Jiménez y Don Rogelio González Palazón.

Total cuatro.

DELEGACION DE HACIENDA

Inspección.

Habiendo sido nombrado por Real orden de 31 de Julio próximo pasado, Oficial de cuarta clase de Hacienda pública, con destino á prestar servicios en la Inspección del tributo de esta provincia Don Francisco Ortega García y tomado posesión de dicho destino, ésta Delegación, cumpliendo lo mandado en el artículo 24 del vigente Reglamento de la Inspección, hace público el hecho para conocimiento general, y recomienda á las Autoridades que presten á dicho funcionario los auxilios que les reclame, para el mejor desempeño de su cometido.

Albacete 18 de Octubre de 1915.—El Delegado de Hacienda, Antonio Simonet.

TESORERIA DE HACIENDA

Providencia de apremio de primer grado.—Con esta fecha se mandan al Arriendo de las Contribuciones unas certificaciones expedidas contra los individuos expresados á continuación:

Municipio de Salobre, derechos reales, 161'27 pesetas.

El mismo, id., 156'32 pesetas.

El mismo, id., 91'23 pesetas.

El mismo, id., 88'27 pesetas.

El mismo, id., 86'98 pesetas.

Francisco Mompó Ardán, vecino de Bonillo, id. 11'95 pesetas.

Trinidad Serrano Hernández, id. de id., id. 18'71 pesetas.

José Herraiz Galindo, id. de Minaya, industrial 24'47 pesetas.

Josefa de la Vega Torres, id. de id., id. 12'97 pesetas.

Evelio Mañas, id. de Villarrobleto, id. 55'44 pesetas.

Miguel Haro Almansa, id. de id., id. 19'12 pesetas.

Félix Lledó, id. de id., id. 19'12 pesetas.

Francisco García Arnedo, id. de Higuera, id. 11'48 pesetas.

Juan Francisco Roldán Ruiz, id. de Lector, id. 20'39 pesetas.

José Tomás Martínez, id. de Hellín, id. 8'98 pesetas.

José Ortiz González, id. de Albatana, id. 22'24 pesetas.

José Guirado Torrerros, id. de id., id. 66'71 pesetas.

Abelardo López, id. de id., id. 10'20 pesetas.

Pascual García Martínez, id. de id., id. 10'20 pesetas.

Carlos Navarro, id. de id., id. 15'56 pesetas.

Pedro Martínez Villaseca, id. de Almansa, id. 29'84 pesetas.

Antonio Casabuena Serrano, id. de id., id. 1188'72 pesetas.

Félix Soto García, id. de Navas de Jorquera, id. 23'19 pesetas.

Fulgencio Martínez Gómez, id. de Almansa, id. 56'13 pesetas.

José Cano Serrano, id. de Chinchilla, id. 58'36 pesetas.

Emilio Arnedo Ruano, id. de Alpera, id. 129'44 pesetas.

Basilisa Girón Roldán, id. de Villarrobleto, id. 279'73 pesetas.

Juan José Medrano Castillo, id. de Chinchilla, id. 57'27 pesetas.

Braulio Atiénzar Fernández, id. de Laodra, id. 587'73 pesetas.

Abel Navarro Medrano, id. de La Ginebra, id. 37'18 pesetas.

Juan Alfaro Pache, id. de Tobarra, id. 24'463 pesetas.

Pedro Egido Romero, id. de Chinchilla, id. 80'05 pesetas.

Santiago Martínez Terol, id. de Alborea, id. 35'59 pesetas.

Angel Lucas Cuevas, id. de id., id. 22'24 pesetas.

Pedro Martínez Villaseca, id. de Almansa, id. 49'73 pesetas.

Cuyos débitos, con el recargo del 5 por 100, pueden satisfacer los interesados dentro del plazo de tres días que señala el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que en cumplimiento al artículo 51 de dicha instrucción se publica en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los deudores y demás fines reglamentarios.

Albacete 12 de Octubre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, José S. Pizana.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de las designaciones de Vocales que han de formar parte de dichos organismos durante el bienio de 1916-1917 en los pueblos que á continuación se expresan, hechas unas por ministerio de la Ley y otras como consecuencia de los sorteos verificados según resulta de las certificaciones por aquellas remitidas, para su publicación en este periódico, á fin de que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante la Junta provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la Ley electoral vigente.

ALCALA DEL JUCAR

Vocales

Don Miguel Monedero Jiménez, Concejal.

Don Manuel González Monedero, Ex-Juez.

Don Andrés María Pérez Monedero, rústica.

Don Adolfo Gil Pérez, idem.

Don Juan Carrión Valero, industrial.

Don Antonio Monedero Pérez, idem.

Suplentes.

Don Benito Verde García, Concejal.

Don Balbino García Ortiz, rústica.

Don Alonso Martínez Monedero, idem.

Don Juan Francisco González Cariñana, industrial.

Don José María González Cariñana, idem.

AUDIENCIA DE ALBACETE

Relación de los Jueces municipales y suplentes nombrados por la Sala de gobierno de esta Audiencia para que ejerzan sus funciones en los pueblos que se indican durante los años 1916, 1917, 1918 y 1919.

PUEBLOS	JUECES MUNICIPALES	JUECES SUPLENTES
Partido judicial de Albacete		
La Gineta La Herrera	Don Aníbal Hidalgo Huerta Juan José Candel Cortés	Don David Geraldo Vela José Moreno Martínez
Partido judicial de Alcaraz		
Peñascosa Povedilla Riopar Robledo Salobre Vianos Villapalacios Villaverde Viveros	Don Leonardo Flores Flores Francisco García González Donato Galindo Frías Hilario Garvi Ortega José María Pretel Castedo Antonio Hueso Sagastume José Tomás Pardo Mena Miguel Serrano Navarro Corebo Prados Sevilla	Don José Marqueño Navarro Mariano Calixto Garrido Abundio Núñez Valdelvira Indalecio Garvi Sánchez Felipe Martínez Montano Luciano Sánchez Navarro José Joaquín Pajares Navarro Pedro José Navarro Ríos Manuel Garvi Catalán
Partido judicial de Almansa		
Caudete Montealegre	Don Joaquín Martínez Gil Domingo Yáñez Morcillo	Don Joaquín Pascual Fernández Indalecio Sánchez López
Partido judicial de Casas Ibáñez		
Jorquera Mahora Mortileja Návas de Jorquera Pozo Lorente Recueja Valdeganga Villa de Vés Villamalea Villatoya	Don Andrés José de la Calzada Jiménez Francisco Mónico Sáez Fernández Antonio Cuesta Cabañero José María Gandía Alcañiz Asensio Hernández Cebrián Miguel Monedero Gómez Francisco Herreros Tórero Benjamín Bordería Valiente Eustasio Gómez López Juan de Dios Jiménez Beltrán	Don Manuel Sales Pardo Manuel Cuesta López Eladio Cuesta Carrasco Francisco Arroyo Ruiz Antonio Atienzar Monteagudo Martín García Sánchez Andrés Herreros Juncos Justo Cuevas García Miguel López Gómez Antonio Navarro Mondéjar
Partido judicial de Chinchilla		
Hoya Gonzalo Peñas de San Pedro Pétrola Pozohondo Pozuelo San Pedro	Don Graciano Munera González José Joaquín Huerta Rodríguez de Vera Juan José Ramírez Mañas Juan Antonio González Redondo Juan Useros García Wenceslao Cañadas Munera	Don Juan José Molina Núñez Fructuoso Huerta Flores Agustín González López Juan Perete Lencina Pedro Cortés Quintanilla Francisco Molina Alfaro
Partido judicial de Hellín		
Ontur Tobarra	Don José María Ponce de León Pedro Antonio Rodríguez de Vera	Don Miguel Cantos Cantos Luis Herrero Villar
Partido judicial de La Roda		
Munera Tarazona Villagordo del Júcar Villarrobledo La Roda	Don Domingo Galletero Villora Fernando Frías Dénia Agustín Martínez Moreno Abelardo Moragón Fernández Federico Atienza Jiménez	Don Felipe Blázquez Rosillo Antonio Gallego Carretero José Caullín Moya Bartolomé Castillo Fernández Pedro María Redondo Sotoca
Partido judicial de Yeste		
Molinicos Nérpio Socovos Yeste	Don José Sánchez Luzón Enrique Sánchez Fernández Juan Prudencio Fernández Rodríguez Francisco Guerrero Milán	Don Domingo de Frías Roldán Juan García Guirao Adolfo Martínez Barberán Antonio Blázquez Sánchez

Lo que se anuncia en el Boletín oficial á los efectos prevenidos en la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Albacete 18 de Octubre de 1915.—El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero.

Lista de los Adjuntos que previo sorteo han sido nombrados por la sala de gobierno para que ejerzan sus funciones en los Tribunales municipales de la provincia de Albacete, durante el año de 1916.

Partido judicial de Albacete.**ALBACETE**

Don Eloy Calero Millán
José Dalmau Puntunet
Pedro Martínez Gutiérrez
Práxedes González Blanco
Juan Caballero Pérez
Ignacio Martínez Soria
Antonio Garrido Parra
Manuel Serna García
Antonio López Tello López
José Sabater García
Manuel Laliga Martínez
Emilio Jiménez Ramírez
José Cabot Jubani
Francisco Martínez Mondejar
Manuel Gil Enguñados
Diego Delgado Cifuentes
Ginés Varea López
Joaquín Nicolau Segrelles
José Manuel Cortés Alonso

Don Camilo Legorburo Oriola
Francisco Fontecha Nieto
Cristóbal Charcos Molina
Elias López Serna
Gervasio Fernández Martínez

BALAZOTE

Don Ladislao García y García
Avelino Candelas Fernández
Domingo García Cifuentes
José Manuel Aparicio Vidal
Antonio Martínez Moreno
Eugenio Villalba Benasalva

BARRAX

Don Miguel García Cañizares
Andrés Martínez Albaladejo
Alfonso Andrés Escribano
Francisco González Jiménez
Francisco García Cortés
José Angel García Candel

LA GINETA

Don Antonio Cuesta y Cuesta
Modesto Pérez Jiménez
Francisco Tobarra Piqueras
Manuel Ballesteros Tobarra

Don Juan José Pontones Jara
Francisco García Lozano

LA HERRERA

Don Fidel González Martínez
Mamerto Sánchez Moreno
Justo Real Soriano
Francisco Blanquet Serrano
Amado Jiménez Rodenas
Vicente García Martínez

Partido judicial de Alcaraz.**ALCARAZ**

Don Marcelino López Amores
Manuel Solares Navarro
Pedro Romero Moreno
Rafael Moreno Cerro
Francisco Montoya Aguado
Juan Ramón Moreno Manteca
Nicasio García Navarro
José Fernández Morate
Moisés González Escribano
José María González Román
Angel Yagüe Sánchez
José Manuel García Mantecón

BALLESTERO

Don Isidro Prado Blázquez
Francisco Cabezuolo Moreno
Manuel Espinosa Simarro
Ramón Moreno Arjona
Manuel García Martínez
Juan Rubio Lucas

BIENSERVIDA

Don Juan Antonio Moreno López
Francisco Garriga Sirvent
Isidro Noguera Garriga
Lorenzo García Ballesteros
Francisco López Soro
Juan Calderón Moreno

BOGARRA

Don Atilano Sánchez López
Nemesio Hernández Castillo
Fructuoso Vizcaya Morcillo
Pascual Heredia Campayo
Andrés Pérez Pérez
Silverio Rosa Gregorio

BONILLO

Don Castor Moral Morcillo
Inocencio Morcillo Gómez
Bartolomé Carlos Gil
Juan Ordoñez Arjona
Juan José Chillerón y Chillerón
José Sánchez Guerrero

CASAS DE LAZARO

Don Manuel Picazo Alfaro
Agustín González Guillén
Virgilio Picazo Lorenzo
Casimiro Lorenzo García
Benjamín Marín Castelló
Miguel Campos Ortega

COTILLAS

Don Santiago Amores Pérez
Eugenio Alcántara González
Emilio García Cazaña
Candelario Arroyo Herreros
Dionisio Castillo Martínez
Manuel López Sánchez

MASEGOSO

Don Julián Cuerda Piñero
Francisco Fernández Villaverde
Manuel Blázquez Oliver
Juan José González Moreno
César Díaz García
Pedro Cabezuolo Díaz

OSSA DE MONTIEL

Don Francisco Marín Sanz
Antonio Serrano Oliva
Roque Charco León
Leoncio Uceda Caravaca
Severiano Gómez Cuerda
Eloy Santanilla Moreno

PATERNA

Don Joaquín Rodríguez Pozo
Miguel González Ballesteros
Eugenio Navarro Ballesteros
Antonio Rivera González
Ricardo Pozo López
Jesualdo Benavente García

PEÑASCOSA

Don Rafael Rodríguez Navarro
Juan Martínez Rodríguez

Don Raimundo Zalve Salvador
Vicente Ortega Martínez
Melitón Puentes Garrido
José Sánchez García

POVEDILLA

Don Julián Maestro Castillo
Tomás Sánchez
Melitón Arenas Martínez
Alfonso Martínez Losa
Emilio Romero Ortega
Francisco Bustos Castillo

RIOPAR

Don Juan Rivera Garví
Pedro Hernández Díaz
Bruno Ruiz Abio
Juan Rodríguez García
Ramón Cabezuco Blázquez
Salvador Murillo Palacios

ROBLEDO

Don José Garví Rodríguez
Antonio González García
Francisco García Calderón
Higinio Guillén García
Ramón González Maldonado
Juan Francisco Calderón Peralta

SALOBRE

Don Magdaleno Marín Cadiz
Cándido Lozano Cano
Juan Vicente Rodríguez Campayo
José Vicente Pretel Cebrián
José Julián Martínez Garrido
Juan Montano García

VIANOS

Don Roberto Zafra Marín
Ignacio Callejas Fernández
Eliás Vadillo Navarro
Severiano Marín Vadillo
Alfonso Jiménez Mora
Joaquín Rodríguez Llamas

VILLAPALACIOS

Don Antero López Arias
Braulio Bermudez Hinarejos
Juan Membrilla Martínez
Pedro Montano Rodríguez
Desiderio Garrido Montalvo
Felipe Quijano Coronado

VILLAVERDE

Don Pedro Bautista Valdelvira
Miguel Alarcón Morcillo
José Valle Gutiérrez
Rafael Puerta Salvador
Luis Rodríguez Rodríguez
Florentino Tenedor Rodríguez

VIVEROS

Don Antonio Sánchez
Isidoro Aragón
José Antonio Aragón Vecina
José María Cano Morcillo
Antonio Ruiz Chillerón
Pedro Alfonso Martínez Valero

Partido judicial de Almansa

ALMANSA

Don Diego Cuenca Villaseca
Diego Romero de Vés
Juan Arévalo Moya
Manuel Jordán Bueno
José Cuenca Navarro
Antonio Arraez Lillo
José Ibáñez Bañón
Vicente Roselló Plá
Francisco Díaz Casabuena
Juan González Saus
José Arqués Gironés
Fidel de la Herra Uribe

ALPERA

Don José Sánchez Cuenca
Miguel Arnedo Ruano
Tomás Megías Castillo
Juan Antonio Iniesta Villaseca
Adolfo Serrano Villar
Cándido Villaseca Castillo

CAUDETE

Don Juan Amorós Martínez
Pedro Díaz Sánchez
Bartolomé Díaz Martínez
Luis Requena Hernández de los Ríos
Joaquín Hernández Benito
Antonio Sánchez Muñoz

MONTEALEGRE

Don Germán Rubio Martínez
Juan Tornero Morcillo
Pedro Tomás García Ruiz
Felipe Navarro Serrano
Juan Gómez Sánchez
Filiberto Sánchez Yáñez

Partido judicial de Casas Ibáñez.

ABENGIBRE

Don Miguel Pérez Vergara
Ramón Cuenca López
Juan Cuenca Gómez
José Ruiz Carrión
Saturnino Cuenca Gómez
Juan Montero García

ALATOZ

Don Manuel Piqueras Peral
Blas Gómez Hernández
Eulogio Castillo Requena
Maximino Gómez Jiménez
Blas López Hernández
Juan Sánchez Atienzar

ALBOREA

Don Narciso Elorriaga Escobar
Ángel Martínez Jiménez
Modesto Serrano Navarro
Adolfo Villena Villena
Juan Carrión García
Benito González González

ALCALA DEL JUCAR

Don Juan Antonio González Parra
Juan Miguel Munera González
Vicente Tolosa Valiente
Pedro González Monedero
Antonio Leal García
José Martínez Piqueras

BALSA DE VES

Don Antonio García Calomarde
José García Martínez
Pedro María Carrión Pardo
Antonio Pardo Piqueras
Cipriano Pardo Martínez
Pascual Martínez Piqueras

CARCELEN

Don Abelardo López Guevara
Blas Gil Muñoz
José Antonio Gil Villena
José Gil Sáez
José Joaquín Pérez Cebrián
Gregorio Pardo Gil

CASAS DE JUAN NUÑEZ

Don Pedro Antonio Medina Atienzar
Vicente Durá Benito
Santiago Vicente Vergara
Antonio Martínez Martínez
Francisco Sánchez González
Blas Megías Jiménez

CASAS DE VES

Don Antonio Carrión Piqueras
Juan Francisco Navarro Pérez
Abelardo Monedero Valero
Orosio Pedrón Fernández
Francisco Pardo Barberá
Benjamín García Navarro

CASAS IBÁÑEZ

Don Narciso Jiménez Rodenas
Pascual Rodenas Rodenas
Miguel García González
Leonardo García Borja
Blas María Nieto Gómez
Martín Cantero Villena
Francisco García Jiménez
Pedro Gómez Soriano
Pascual Faura Vera
Benito Blesa Sáez
Lupo García Borja
Esteban Cuesta Gómez

CENZATE

Don José Pérez Monte de la Torre
Pedro Francisco Piqueras Pérez
Antonio Monteagudo Pérez
Anastasio Soriano Piqueras
Demetrio Garrido Juncos
Daniel Garrido Risueño

FUENTEALBILLA

Don Anselmo Iniesta López
Ricardo García Salmerón
Francisco Cambrero Hernández

Don José Albiar Jiménez
Juan Jiménez Rubio
Francisco Pérez Gabaldón

JORQUERA

Don Luis Santiago Jiménez
Antonio Gascón Belmonte
Antonio Martínez Gómez
Agustín Gómez Soriano
Emiliano Ruiz Valiente
Juan Gómez Aroca

MAHORA

Don Pedro García Andrés
Brígido García García
Sebastián Ponce Plaza
José Escobar Martínez
Andrés Salmerón Alegre
Casimiro García Cuesta

MOTILLEJA

Don Secundino Picazo Juncos
Emilio Serrano García
Ángel Gómez Cabañero
Pedro Martínez García
Joaquín Gómez Cejalbo
Obdulio Navarro Armero

NAVAS DE JORQUERA

Don José Bordería Pérez
Prisco García Collado
Francisco Gómez López
Bonifacio Rabadán Serrano
Francisco Arroyo Ruiz
Manuel Carrasco López

POZO LORENTE

Don Eliás Villena García
Telesforo Gómez Monteagudo
Francisco Hernández Cebrián
Bruno Jiménez Pérez
Antonio Cebrián Cebrián
Manuel Cuesta García

RECUEJA

Don Pascual Gómez Soriano
Bernabé Valero Jiménez
Salvador Jiménez García
Benito Jiménez Valero
Andrés Soriano Monedero
Mauricio Martínez Monedero

VALDEGANGA

Don Amado Megías Jiménez
Juan Ginés Romero Martínez
Faustino García Gómez
Martín Martínez Gualda
Cesáreo Molina Calderón
Domingo Pérez Caballero

VILLA DE VES

Don Mariano Cuevas García
José García Valiente
Elisardo Delgado García
Antonio Sarrión Cuellar
Silverio Carrión Carrión
Francisco Fernández Zolueña

VILLAMALEA

Don Casto Sáez Medina
Pedro Antonio Gómez Martínez
Fidencio Noguero González
Juan Francisco Gómez Pardo
Justo Martínez Gadea
José Antonio Pérez Descalzo

VILLATOYA

Don Diego Pardo Morales
Valeriano Minguez Jiménez
Juan Murcia Poveda
Jenaro Murcia Gómez
Andrés García Villena
Juan Murcia González

Partido judicial de Chinchilla.

ALCADOZO

Don Patrocinio Cortés Sánchez
Alfonso López García
Lorenzo Córcoles Alfaro
Francisco Sánchez Córcoles
Víctor Alfaro Sánchez
Fructuoso Sánchez Córcoles

BONETE

Don Demetrio Gil Rodenas
Antonio Corredor Sánchez
Jenaro Gómez Tolsada
Avelino García Calero
Blas Delicado del Rey
Leopoldo Moya Mansilla

CORRALRUBIO

Don Alonso Martínez García
Emilio Ibáñez Martínez
Pedro Noguerón García
Pedro Pascual Alcantud Parra
José Marchirán Ibáñez
Antonio Ortuño Calvo

CHINCHILLA

Don José Rodenas Molina
Mamerto Soriano Alcázar
José Sainz-Pardo Sánchez
Florentino Ballesteros Palacios
Ángel Rodenas Rodríguez
Pedro Pérez Madrona
Pedro Alcantud Zornoza
Nicolás Romero Colmenero
José Moreno Martínez
Jesús García y García
Gaspar Sánchez Sevillano
Ricardo Romero Colmenero

FUENTEALAMO

Don José García del Hoyo
Lope Tornero García
José Pedro Carchano Tárraga
Diego García García
Ginés Alcantud Sánchez
Luis Alonso Tárraga

HIGUERUELA

Don José Jordana Laminch
Martín Minguéz Almendros
Martín Cruzado Cifuentes
José Sáez Bueno
Felipe Calonge Collado
Juan García Arnedo

HOYA GONZALO

Don Juan Antonio Núñez Corredor
José Molina Vergara
Perfecto Martínez Fernández
Juan Molina García
Fernando Núñez Ortiz
Pedro Molina Núñez

PEÑAS DE SAN PEDRO

Don Santos Campos Ibáñez
Leopoldo Jiménez Sánchez
Pedro López del Castillo
Ramiro Cifuentes Lloret
Fernando Molina Rodríguez de Vera
Antonio Fernández Sarabia

PETROLA

Don José González Rodenas
Teófilo Milán Munera
Federico Gutiérrez Jiménez
Pedro Gómez Cantos
Valentín González Verdejo
José García Moreno

POZOHONDO

Don Cándido Córcoles Sáez
Patricio Núñez Sánchez
Sebastián García Tárraga
Luciano López García
Joaquín Azorín Albert
Guillermo García Piqueras

POZUELO

Don Melitón Useros Córcoles
Juan López López
Octavio Cifuentes López
Fernando López Cortés
Daniel Martínez López
Antonio Peña Nieto

SAN PEDRO

Don Miguel Ortiz Martínez
Daniel Pardou Reyes
Wenceslao López Sánchez
Antonio Onsurbe
Pascual Sánchez Baños
Antonio José Onsurbe Garijo

Partido judicial de Hellín.

HELLÍN

Don Emigdio Navarro Guerrero
José Collados Sánchez
Arturo Escribano Valenciano
José Lencina González
David Poveda Luján
Baldomero Oñate Soria
José Moreno Catalán
Ricardo Valcárcel Andrés
Julio Garrido Espallargas
Francisco Cano Escobar
Juan Martínez Ibáñez
Julio Baquero Ruiz

LIETOR

Don Joaquín López Moreno
Rafael Jiménez Sánchez
Manuel Castaño Reolid
Avelino de Mora Navarro
Casildo González Sánchez
Juan de Dios Lorenzo Santos

ONTUR

Don Patricio Maeso Orbegoso
Hermenegildo Sánchez Hernández
Rogelio Martínez Cantos
Eugenio Alcántara Cantos
Andelino Vizcaino Vergara
Miguel Abellán Lorente

ALBATANA

Don Librado Martínez Cerezo
José Gómez Castillo
José Ortiz González
Diego Antonio Marmol Rodenas
Ceferino Hernández González
Bernardo Cuevas Alarcón

TOBARRA

Don Mariano Martínez Navarro
Leopoldo Lozano Escribano
Juan López Ruiz
José García Gil
Roque Grinán Martínez
Jacinto Torrecillas Candelas

Partido judicial de La Roda

FUENSANTA

Don Juan García Moreno
Bonifacio Jiménez Jiménez
Juan de Dios Ruescas Jiménez
Casimiro Jiménez Moreno
Jacinto Moreno Gómez
Francisco Blanco Gómez

LEZUZA

Don Juan Quintanilla Quintanilla
Crescencio Marcilla Ferrús
Francisco Antonio Poveda Culebras
Juan Ibáñez López
Estanislao Fernández Carretero
Eugenio González López

MADRIGUERAS

Don Juan Francisco Landete Molina
Macario Cuesta Fernández
Toribio Tendero Moralilla
Juan Daniel Tendero Talavera
Jesús Fuentes Gómez
Ricardo García García

MINAYA

Don Elías Toledo Collado
Higinio Collado Pozuelo
Miguel Sánchez Amorós
Claudio Guijarro Rueda
Juan Antonio Ochoa Guijarro
Vicente Torres Conejero

MONTALVOS

Don Pedro José Romero Martínez
Juan Escribano Villanueva
José Rosillo Escobar
Eloy Delicado del Amo
José Martín Olivares Monsalve
Juan Picazo Prieto

MUNERA

Don Andrés Blázquez Vacas
Alberto López Blázquez
Esteban Morcillo Martínez
Prudencio Bódalo Arenas
Juan Antonio Blázquez Vacas
Francisco Fernández Crespo

LA RODA

Don Julián Blanco Belmonte
Antonio García Casas
Pedro José Carrasco Martínez
Juan Miguel Tébar Piqueras
Hermenegildo Pérez Valles
Longinos Escudero Cebrián
Juan Martínez Rodríguez
Federico Jiménez Perona
Prisco Graells Maroto
Julio Simarro Briz
Antonio Muñoz Cuchillo
Eloy López Moreno

TARAZONA

Don Juan Antonio Atienza Picazo
Francisco Albarruiz y Alcaud
Francisco Venturini Parada

Don Donato Maroto y Jiménez
Luis Alarcón Delgado
Francisco Córdova Frías

VILLALGORDO DEL JUCAR

Don Matías Escribano Martínez
Ramón Martínez Simarro
Indalecio Palencia López
Juan Moreno Panadero
Nazario Correas Aroca
Ángel Escobar Cisneros

VILLARROBLEDO

Don Vicente Saiz Miranda
Mariano Atienza Castillejo
Marcelino Fernández Pertusa
Venancio Casas la Orden
Germán Sandoval Romero
Pedro Joaquín Acacio
Fernando Romero Fernández
José María Carrascosa Martínez
Andrés Frías Solana
Avelino Pardo Jávega
Luis Portillo Acacio
Enrique Ruescas

Partido judicial de Yeste.

AYNA

Don Remigio Carchano Alfaro
Ángel Jiménez Ruiz
Baldomero Martínez Cuenca
Sandalio López Palacios
Anastasio García Palacios
Pedro Palacios Cuenca

ELCHE DE LA SIERRA

Don Juan Fernández Merenciano
Juan Merenciano García
Daniel Frías Díaz
Tomás Rodríguez Escribá
Antonio José Córcoles
Andrés Merenciano García

FEREZ

Don Valentín Contreras Marín
Victor López Hervás
Rafael Pérez Moreno
Manuel Navarro Gristamanto
Dario Martínez Fernández
Agustín González García

LETUR

Don Ángel Cabezas Soriano
Felipe Ortuño Hervás
Ángel Tomás González
Policarpo Guerrero Valero
Justiniano Ruiz Álvarez
Justo Tomás Álvarez

MOLINICOS

Don Fructuoso Linares García
Laurentino González Cruz
Jesús López González
Francisco González García
Juan González González
Santiago Tauste López

NERPIO

Don José María Martínez Sánchez
Primitivo Navarro Martínez
Arsenio García Cánovas
Esteban Zamora Martínez
Ricardo García Gómez
Miguel Fernández Sala

SOCOVOS

Don Manuel Juárez Navarro
Leocadio Martínez Juárez
Juan Requena Caballero
Antonio Mata Sánchez
Saturnino Fernández Ramón
José Navarro Valero

YESTE

Don José González Ramírez
Tomás Lozano Márquez
Andrés Sánchez Martínez
José María García Ruiz
José Martínez de Leonor
Antonio Fernández Rodríguez
Juan Ramón Mulero Molinero
Pedro Sánchez Blázquez
Roque Landa Rodríguez
Andrés Marín Parra
Abraham Fernández Mulero
Norberto García Martínez

Albacete 18 de Octubre de 1915.—El Secretario
de gobierno, Octavio Cuartero.

JUZGADOS

ALCARAZ

Don Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que en el ramo de embargo de bienes de causa seguida contra Juan Moreno Altarejos, de 46 años, casado, jornalero, y Nicolás Florentino Dionisio Simarro González, de 38 años, casado, jornalero, vecinos de esta ciudad, sobre resistencia á los agentes de la Autoridad, se ha acordado la segunda subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

De Juan Moreno Altarejos.

Una casa situada en la Aldea del Jardín, de este término municipal, señalada con el número 31, y que linda por Saliente con otra de Francisco Moreno. Mediodía camino de la Fuente, Poniente otra de Dámaso Sánchez y Norte otra de Pedro Martínez; valorada en 150 pesetas.

Una tierra en dicha Aldea y sitio de la Torca, en riego, de haber 20 áreas 43 centiáreas, que linda por Saliente Julián Cuerda Muñoz, Mediodía la zanja madre de la Vega, Poniente herederos de José Moreno Escames y Norte Venancio de la Rosa y otros; valorada en 173 pesetas.

Otra tierra de riego en el mismo sitio, de cabida 7 áreas y 30 centiáreas; que linda por Saliente Venancio de la Rosa. Mediodía Diego Cuerda Guillén. Poniente Cipriano Reyes y Norte Acequia regadera; valorada en 62 pesetas.

De Nicolás Florentino Dionisio Simarro González.

Una casa situada en la Aldea del Jardín; que linda á los cuatro vientos con terrenos illecos ó sean ejidos de la Aldea; valorada en 120 pesetas.

Una viña en dicha Aldea sitio de las zorreras, de secano, de haber 17 áreas y 51 centiáreas; que linda Saliente Juan Segura, Mediodía Tomás Simarro, Poniente el mismo y Norte Diego Cuerda Guillén; valorada en 17 pesetas 60 céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de Noviembre próximo á las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, haciéndose constar la falta de títulos de propiedad y que para tomar parte habrá de hacerse el depósito correspondiente.

Dado en Alcaraz á 11 de Octubre de 1915. Luis Pomares.—P. A. de S. S., José Vicente Fernández.

CHINCHILLA

Don José María de la Llave y Corral, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se sigue expediente sobre inscripción del dominio de las fincas que luego se expresarán á instancia del Procurador Don Valentín Ortiz López, en nombre de Don Dionisio Yáñez Maruenda, en el cual he acordado convocar por medio del presente que se insertará por tercera y última vez, y á los efectos prevenidos en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, en el Boletín oficial de la provincia á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho.

Las aludidas fincas enclavadas en término de Corralrubio, son las siguientes:

1.ª Un bancale destinado á cereales en el paraje del «Horcajo», con una superficie de veinte fanegas; que linda al Norte terrenos Aguaza, al Sur Cañada del Retamar de Don Dionisio Yáñez y al Oeste terrenos de la labor de la Zarza y Este laguna de la Higuera de Don Dionisio Yáñez. Figura en el Registro fiscal con el número doscientos veintiocho.

2.ª Otro bancale á cereales en el paraje de la «Máquina», con una superficie de cinco fanegas; que linda al Norte camino de la Peñuela á la Cañada del Retamar, Sur herederos de Agustín López, hoy Don Dionisio Yáñez, Este camino de la Higuera á Corralrubio y Oeste redonda de la laguna de la Higuera.

3.ª Otro bancale á cereales en el paraje denominado del «Zarzo», de haber tres fanegas; que linda al Norte camino de Pétrola, Sur y Este propiedad de Don Dionisio Yáñez y al Oeste María Juana González, hoy Don Constantino Piñero y Don Dionisio Yáñez. Esta finca aparece en el Registro fiscal con el número cuatrocientos.

4.ª Otro bancale á cereales en el paraje denominado de los «Cerricos», de haber tres fanegas; que linda al Norte medianiles ó lomas de la Peñuela, Sur y Este herederos de Pascual Zornoza y Oeste camino de Corralrubio. Aparece en el Registro fiscal con el número tres mil seiscientos noventa y nueve.

5.ª Otro bancale á cereales en el paraje de la «Noria», y de haber una fanega y seis celemines; que linda al Norte lomas de los herederos de Don José Ignacio Ochoa, Sur Manuel Andrés Ortiz y Domingo Gómez Díaz, Este Santiago López Jiménez y Oeste Pedro Serrano Zornoza, hoy José Poveda.

6.ª Otro bancale á cereales en el mismo paraje que el anterior, de haber una fanega y nueve celemines; linda al Norte herederos de José Ignacio Ochoa, Sur herederos de Agustín López, Este herederos de Francisco Antonio Ibáñez y Oeste Blas Mora, hoy Don Dionisio Yáñez.

7.ª Otro bancale á cereales en el paraje de las «Cruces», de haber ocho fanegas; que linda al Norte camino de la Peñuela á la Cañada de Retamar, Sur Monte de la Zarza, Este tierras de la Peñuela y Oeste camino de la Higuera á Corralrubio. Aparece en el Registro fiscal con el número trescientos ochenta de orden.

8.ª Otro bancale á cereales y viña, en el paraje de «La Herilla», de haber tres fanegas y seis celemines; que linda al Norte herederos de Agustín López, hoy Don Dionisio Yáñez, Sur María Juana Milla y camino de la Venta del Gitano, Este Florentino Zornoza y Oeste María Juana Milla y Don Dionisio Yáñez. Aparece en el Registro fiscal con el número cuatrocientos cuatro de orden.

9.ª Otro bancale á cereales en el paraje denominado de la «Atalaya», de haber diez fanegas y seis celemines; que linda al Norte, Sur y Este herederos de Agustín López y Oeste los mismos y María Juana Milla Rovira.

10. Otro bancale á cereales en el paraje de la «Balsa Vieja»; que linda al Norte herederos de José López Molina, hoy Juan Cantos, Sur Manuel Andrés. Este herederos de Agustín López y Oeste Don Juan Sánchez, hoy Manuel López, de haber seis celemines. Aparece en el Registro fiscal con el número trescientos uno.

11. Otro bancale á cereales en el paraje de «Retamar», de haber ocho fanegas y seis celemines; que linda al Norte herederos de Don José Ochoa, al Sur herederos de Pascual Zornoza, al Este herederos de Cano Jiménez y al Oeste herederos de Don José Ochoa.

12. Otro bancale á cereales en el mismo paraje, de haber dos fanegas; que linda al Norte herederos de Don Ignacio Fernández, al Sur Fermín Pérez, Este herederos de Pascual Zornoza y Oeste herederos de Don José Ignacio Ochoa. Estas dos últimas fincas aparecen en el Registro fiscal como una sola con el número doscientos treinta y nueve y con una extensión de cuatro hectáreas, noventa áreas y cuatro centiáreas; lindando al Norte con tierra de labor de Don Luis Maestre, Levante idem idem de María Juana González, Sur idem de idem y Poniente viña de Francisco Rey, hoy Indalecio Sánchez.

13. Otro bancale en el paraje de la «Laguna», de haber siete fanegas y seis celemines, de las cuales una y seis celemines están puestas de viña; que linda al Norte Juan José López, al Sur María Juana Milla y camino de la Venta del Gitano, Este camino de la Laguna á la Higuera y Oeste redonda de la Laguna y Aquilino Pérez, hoy Don Dionisio Yáñez Sánchez. Esta finca figura en el Registro fiscal con el número trescientos noventa y dos y con una superficie de tres hectáreas, cincuenta áreas y veintiocho centiáreas; lindando al Norte y Levante tierra de labor de Juan José López, Sur camino de la Higuera á Corralrubio y Poniente carril que sale del camino de Corralrubio á la Higuera.

14. Otro bancale á cereales en el paraje llamado de los «Calderones», de haber una fanega; que linda al Norte lomas de Agustín López, al Sur Juan Antonio Pérez Jiménez, al Este herederos de Agustín López y al Oeste Juan de Dios García Flores y herederos de Fermín Pérez. Figura en el Registro fiscal con el número cuatrocientos veinticinco.

15. Otro bancale á cereales en el paraje «Alameda del Solarejo», de haber una fanega y ocho celemines; que linda al Norte herederos de José López Molina, al Sur Juan Antonio Piqueras, al Este Juan Antonio Pérez Jiménez y al Oeste herederos de Agustín López.

16. Otro bancale á cereales en el mismo paraje, de haber dos fanegas; que linda al Norte Don Dionisio Yáñez, al Sur herederos de Agustín López Molina, Este Juan Alonso Tárraga y Oeste herederos de Agustín López. Las anteriores dos fincas aparecen inscritas bajo una sola en el Registro fiscal con el número cuatrocientos veintiocho.

17. Una fanega de tierra sita en el paraje de los «Calderones»; que linda por Saliente con terrenos de Francisco López Cantos, Mediodía y Norte lomas de los herederos de Agustín López y al Poniente bancale de Juana Antonia Jiménez. Figura en el Registro fiscal con el número cuatrocientos veinticinco.

18. El derecho á las aguas destinadas á riego que alumbran en cantidad aproximada de medio litro por segundo en un bancale de la propiedad de Don Dionisio Yáñez, sito en el mismo término que las fincas anteriores y paraje de la «Higuera»; que linda por Norte y Sur camino de Casa Nueva, Este herederos de Don José López Molina y Oeste senda de las Casas de la Higuera; cuya finca adquirió el Señor Yáñez de Don José Piñero por escritura otorgada ante el Notario que fué de esta ciudad Don Miguel García López, en siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

Dado en Chinchilla á quince de Octubre de mil novecientos quince.—José María de la Llave.—El Secretario, Licenciado Gabriel Burló.

IMPRESA PROVINCIAL